

ROSARIO, 19 MAR 2014

VISTO: La anomalía observada al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno BASILICO, FRANCO, legajo N° 08-35090 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anomalía consiste en que el alumno, cursó la asignatura INTRODUCCION A LA PRACTICA PROFESIONAL en el ciclo lectivo 2009, sin tener aprobadas su correlativa ANALISIS DE SISTEMAS, rendida satisfactoriamente el día 24/08/09, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:
(ad-ref. al Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo cursado por el alumno BASILICO, FRANCO, legajo N° 08-35090 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó la asignatura INTRODUCCION A LA PRACTICA PROFESIONAL en el ciclo lectivo 2009, sin tener aprobada su correlativa ANALISIS DE SISTEMAS, rendida satisfactoriamente el día 24/08/09, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908

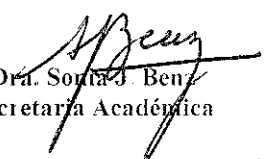
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretario de los efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

146

UTN
FAC. REG. ROS.


Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benítez
Secretaría Académica